

LA PLATA, 30 DIC 2013

VISTO el expediente N° 22700-23921/12, mediante el cual se propicia la designación de diversos agentes en la Planta Permanente de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley N° 13.766, se creó la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, fusionando en su ámbito, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, la Dirección Provincial de Rentas, la Dirección Provincial de Catastro Territorial, la Dirección Provincial de Defensa del Contribuyente, la Dirección de Servicios Informáticos, la Dirección de Auditoría y la Dirección de Investigación Forense;

Que el artículo 9°, inciso m) de la Ley N° 13.766, faculta al Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires a nombrar al personal de Planta Permanente "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo;

Que en ese sentido, se efectuaron las designaciones en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430 – Texto Ordenado Decreto N° 1869/96, conforme los términos de los artículos 2°, 4° y 6° del cuerpo legal aludido, de los agentes que reuniendo los requisitos establecidos en dicha normativa revistaban en la Planta Temporal Mensualizada, en el ámbito de la Agencia de Recaudación y que fueran concretadas por las Resoluciones Internas N° 227/13 y N° 244/13, procediendo su limitación en tal carácter;

Que, en esta instancia corresponde ratificar las designaciones en planta permanente efectuadas por el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, mediante la Resolución Interna N° 369/13;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Ratificar, a partir de la notificación del presente, las designaciones de diversos agentes en la Planta Permanente de conformidad con los artículos 2º, 4º y 6º de la Ley N° 10.430 – Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96, que fueran dispuestas mediante la Resolución Interna N° 369 de fecha 31 de octubre de 2013 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, que integra el presente como Anexo Único.



ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que las designaciones efectuadas en el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la notificación del presente, conforme lo determina el artículo 6º de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96.

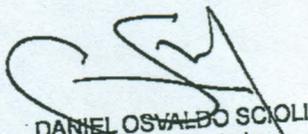


ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Economía.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1373




DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires

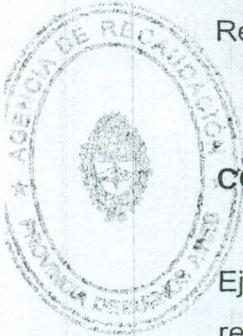
369-13

1373



LA PLATA, 31 OCT 2013

VISTO el expediente N° 22700-23921/12, mediante el cual se propicia la designación en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, a favor de Betina Andrea PERALTA y Otros, para desempeñarse en diversas unidades orgánicas de esta Agencia de Recaudación, y



CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.766 en su artículo 9°, inciso m) faculta al Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación a nombrar al personal de Planta Permanente "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo;

Que resulta menester la designación en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, de las personas propuestas, para desempeñarse en distintas unidades del Organismo, en virtud de reunir los requisitos establecidos por el citado marco legal, encuadrando sus funciones en las tareas descriptas en el nomenclador de cargos vigente;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° del Decreto N° 3/12, los cargos vacantes producidos con posterioridad a su publicación serán absorbidos por la jurisdicción Ministerio de Economía, quedando los mismos a disposición del Poder Ejecutivo;

Que en atención a ello a fojas 147 del expediente aludido en la parte enunciativa, la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía manifiesta que mediante expediente N° 2305-1514/13, tramitará el respectivo proyecto de Decreto por el cual se restituyan a este Organismo los cargos vacantes esenciales como respaldo presupuestario a las designaciones que se efectúan;

Que procede limitar a partir de la fecha de notificación del decreto que ratifique las designaciones en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, las designaciones en la Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, dispuestas oportunamente a favor de los agentes en cuestión, por las Resoluciones Internas N° 227/13 y N° 244/13, en virtud que los mismos revistaban en tal carácter;

Que los postulantes han presentado la respectiva declaración jurada, manifestando no poseer deudas con el Fisco de la provincia de Buenos Aires por los Impuestos Inmobiliario, Automotor, Embarcaciones Deportivas y/o de Recreación e Ingresos Brutos, ni haber omitido declarar construcciones y/o mejoras en inmuebles de su



Handwritten initials and signatures: "M", "Sg", and "10/31/13"

ES COPIA FIEL
Dra. María L. Marcos
Jefe de Dpto. Registro y Protocolización
Caja 400. de Coord. Legal y Administrativa - Arba

propiedad. Ello de acuerdo a lo previsto por el Código Fiscal (Ley N° 10.397, y modificatorias) y por la Ley de Catastro Territorial (Ley N° 10.707 y modificatorias), como así también la documentación de idéntico tenor acreditando no encontrarse alcanzados por inhabilitación legal, ni por causales de incompatibilidad, para el desempeño de la función en que han sido propuestos;

Que del mismo modo, en el expediente aludido en la parte enunciativa, se acompaña la documentación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – Ley N° 13.074 -, el certificado de la División Expedición de Antecedentes del Registro de Antecedentes Penales de la provincia de Buenos Aires, ambos dependientes del entonces Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires; el informe de la Secretaría de Derechos Humanos y el certificado de antecedentes penales del Registro Nacional de Reincidencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a fin de acreditar que las personas involucradas no registran antecedentes que impidan sus designaciones;

Que el trámite impulsado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 2°, 4° y 6° de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9°, inciso m) de la Ley N° 13.766;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha de notificación del decreto que ratifique las designaciones en la Planta Permanente, las designaciones en la Planta Temporal Transitoria Mensualizada, dispuestas mediante las Resoluciones Internas N° 227/13 y N° 244/13, de los agentes que se nominan en el Anexo 1 que forma parte integrante de la

369-13

presente, cuyos datos de identidad y situación de revista en el mismo se detallan, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°. Designar "ad – referéndum" del Poder Ejecutivo en la Planta Permanente con estabilidad, a partir de la fecha de notificación del Decreto que ratifique las mismas, a los agentes que se citan en el Anexo 2 que forma parte integrante de la presente, cuyos datos de identidad y situación de revista en el mismo se detallan, a fin de desempeñarse en distintas unidades organizativas, de conformidad con las previsiones de los artículos 2° y 4° de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que las designaciones que se efectúan por el artículo que antecede, tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos los seis (6) meses, conforme lo determina el artículo 6° de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96, a partir de la fecha de notificación del decreto que ratifique las mismas.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande la medida dispuesta en el artículo 2°, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2013 – Ley N° 14.393 – Sector Público Provincial No Financiero – Administración Provincial – Organismos Descentralizados – Jurisdicción 08 – Entidad 21 – Finalidad 1 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.3 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01, en las Categorías de Programa y Agrupamientos Ocupacionales que se indican:

Programa 001: Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires

Actividad Específica 002: Apoyo a la Acción Recaudatoria

Agrupamiento Ocupacional 05: PROFESIONAL

Subprograma 001: Recaudación y Catastro

Agrupamiento Ocupacional 05: PROFESIONAL



Subprograma 002: Fiscalización y Servicios al Contribuyente
Agrupamiento Ocupacional 04: TÉCNICO

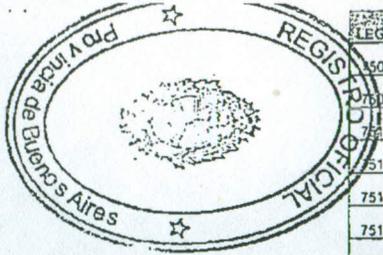
ARTÍCULO 5°. Determinar que los cargos vacantes que respaldan las designaciones efectuadas por el artículo 2°, se restituirán a la Agencia de Recaudación, una vez materializado el proyecto de Decreto que tramita la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía mediante expediente N° 2305-1514/13, de acuerdo a las consideraciones vertidas en la parte considerativa.

ARTÍCULO 6°. Instar ante el Poder Ejecutivo la ratificación de las designaciones establecidas en el artículo 2° de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 9°, inciso m) de la Ley N° 13.766.

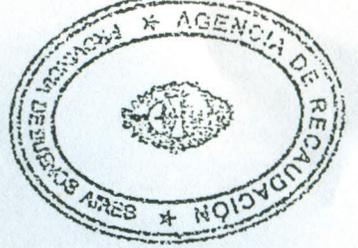
ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar, comunicar a la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad -, a la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos -, Dirección Provincial de Personal -, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN INTERNA N° 369-13


Lic. Martín DI BELLA
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación de la Pcia. de Bs. As.



LEGajo	APELLIDO	NOMBRES	TIPO	DOCUMENTO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORIA	R.H.	UNIDAD EJECUTORA RESPONSABLE
750483	PERALTA	BETINA ANDREA	DNI	24130375	1975	PROFESIONAL	8	40 HS.	SUB-0001 . RECAUDACIÓN Y CATASTRO
750834	CELESTINO	MARIA LORENA	DNI	23971500	1974	PROFESIONAL	8	40 HS.	SUB-0001 . RECAUDACIÓN Y CATASTRO
751459	BALLAVIA	MARIA EUGENIA	DNI	30875289	1985	TÉCNICO	5	40 HS.	SUB-0002 . FISCALIZACIÓN Y SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
751092	DOBA	JESICA MARIA	DNI	27947604	1980	PROFESIONAL	8	40 HS.	AES-0002 . APOYO A LA ACCIÓN RECAUDATORIA
751464	GIRAT	BRAIAN ALEXANDER	DNI	32843610	1986	TÉCNICO	5	40 HS.	SUB-0002 . FISCALIZACIÓN Y SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
751467	GONZALEZ	EZEQUIEL ALBERTO	DNI	29763778	1983	TÉCNICO	5	40 HS.	SUB-0002 . FISCALIZACIÓN Y SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
751475	LAFUENTE	MARIA EMLIA	DNI	30140034	1983	TÉCNICO	5	40 HS.	SUB-0002 . FISCALIZACIÓN Y SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
751488	RIMEDIO	LAURA VANESA	DNI	30575989	1983	TÉCNICO	5	40 HS.	SUB-0002 . FISCALIZACIÓN Y SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
750290	SABATE	ENRIQUE TOMAS	DNI	30132066	1983	TÉCNICO	7	40 HS.	SUB-0002 . FISCALIZACIÓN Y SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
750836	VELEDA	BETINA	DNI	26751699	1978	PROFESIONAL	8	40 HS.	SUB-0001 . RECAUDACIÓN Y CATASTRO



SA
M
L

ES COPIA FIEL

Dra. María L. Marcos,
Jefe de Dpto. Registral y Hotelealización
Cofa. Gral. de Recad. Legal y Administrativa - Arbo

369-13

1373

ANEXO 1

APELLIDO	NOMBRES	TIPO	DOCUMENTO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CODIGO	R.H.	DEPENDENCIA
PERALTA	BETINA ANDRÉS	DNI	24130375	1975	PROFESIONAL	8	CONTADOR INICIAL	5-0000-XIV-4	40 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE RECAUDACIÓN Y CATASTRO
CELESTINO	MARIA LORENA	DNI	23971500	1974	PROFESIONAL	8	ARQUITECTO INICIAL	5-0000-XIV-4	40 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE RECAUDACIÓN Y CATASTRO
DARLAVIA	MARIA EUGENIA	DNI	30875289	1985	TÉCNICO	5	TÉCNICO IMPOSITIVO RELATOR INICIAL	4-0000-XIV-4	40 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE FISCALIZACIÓN Y SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
DOBA	JESICA MARIA	DNI	27947604	1980	PROFESIONAL	8	LICENCIADO EN ECONOMÍA INICIAL	5-0000-XIV-4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN
GIRAT	BRAIAN ALEXANDER	DNI	32843610	1986	TÉCNICO	5	TÉCNICO IMPOSITIVO RELATOR INICIAL	4-0000-XIV-4	40 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE FISCALIZACIÓN Y SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
GONZALEZ	EZEQUIEL ALBERTO	DNI	29763778	1983	TÉCNICO	5	TÉCNICO IMPOSITIVO RELATOR INICIAL	4-0000-XIV-4	40 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE FISCALIZACIÓN Y SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
LAFUENTE	MARIA EMILIA	DNI	30140034	1983	TÉCNICO	5	TÉCNICO IMPOSITIVO RELATOR INICIAL	4-0000-XIV-4	40 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE FISCALIZACIÓN Y SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
RIMEDIO	LAURA VANESA	DNI	30575989	1983	TÉCNICO	5	TÉCNICO IMPOSITIVO RELATOR INICIAL	4-0000-XIV-4	40 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE FISCALIZACIÓN Y SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
SABATE	ENRIQUE TOMAS	DNI	30132066	1983	TÉCNICO	5	TÉCNICO IMPOSITIVO RELATOR INICIAL	4-0000-XIV-4	40 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE FISCALIZACIÓN Y SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
VELEDA	BETINA	DNI	26751699	1978	PROFESIONAL	8	ARQUITECTO INICIAL	5-0000-XIV-4	40 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE RECAUDACIÓN Y CATASTRO



M
S
1973

ES COPIA FIEL
 Dra. María L. Marcos
 Jefe de Dpt. Registro y Protocolización
 Oficina Central de Créd. Legal y Administrativa - ANEP

369-13

1373

ANEXO 2